



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS



POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12913

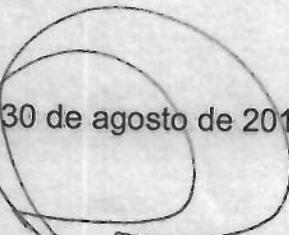
**Artículo-1º:**-Autorízase al Sr. Intendente Municipal Néstor Osvaldo GRINDETTI, a suscribir con la Fundación Club Atlético Lanús, representada por el Dr. Alejandro Gustavo MARON, el Convenio por el que se le otorga a éste un permiso de uso precario a título gratuito sobre un espacio dentro del Parque Eva Perón, por el término de 2 (dos) años, para que se instale un local de expendio de bebidas y productos alimenticios envasados saludables; y cuyo Modelo de Convenio obra a fojas 61, 62 y 62vta. del Expte.- N° S-86509/17.- D.E. y D-00534/17.- H.C.D.-

**Artículo-2º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 30 de agosto de 2019.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VIGULGADA POR DECRETO N° 3352

FECHA 30 AGO 2019

Registrada bajo el N°

12913

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUANITA F. PLACARICA  
Jefe Int. Departamento  
Dianciones Generales  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Gobierno

JUANITA F. PLACARICA  
Jefe Int. Departamento  
Dianciones Generales  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Gobierno

